

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Coasmedas
Demandado	Ricardo Orozco Ríos
Radicado	05001 40 03 028 2019-00705 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación.

Téngase en cuenta la notificación efectuada por medio electrónico y en legal forma al demandado **RICARDO OROZCO RIOS** al correo electrónico rorozcori@gmail.com, la cual según acuse de recibido allegado al plenario se entenderá surtida desde el 25 de febrero de 2021 (dos días siguientes a su entrega), lo que significa que los términos para pagar y presentar medios exceptivos se encuentran vencidos.

Ejecutoriado el presente auto, continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba626fbbba2ed183af8ad2e40c5e3c9ad84725aa58504ad1d6a06a4b157f3aa**

Documento generado en 09/04/2021 07:58:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>